Capitan nicolas garri gimenez dixo que se conforma con el parecer
de diego bienvenga caceres

Luis de molina dixo lo mismo y que en quanto a la eleccion
la hagan los señores capitanes de las conpanias
como duenos dellas y ternan mayor cuidado de elle-
gir las que son mas a proposito para el ser-
uiçio de su mag(esta)d y que sean los primeros nonbrados
los que oy en dia en la conpania que es gente de trato
para que en caso que algunas personas no salgan den
soldados por ellos y de no lo hacer ansi protesta los
daños que resultaren de ser [illegible] y lo pide
por testimonio.

Diego bienvenga dixo que se conforma con el pa-
recer del capitan don marquez y que en cada una se nonbren
personas que se ajunten los soldados que dellas con-
panias se ouieren de sacar porque los capitanes
andan [illegible] que lo son y assi nonbrandose personas que se
ajunten mas se hara mas bien la eleccion y esto le
parece.

Juan calatayud dixo que se conforma con el pa-
recer del capitan don marquez.

Juan baeça cañete dixo lo mismo que diego bienvenga caceres.

[illegible] gaspar sala franca dixo que si le parece que todavia
se [illegible] que el señor capitan nicolas garri prosiga
en hacer diligencia de juntar los mas soldados
que pudiere por la orden que esta ciudad tiene dada y por
que se entiende que a hecho oy diligencia en que se ajuntasen
que tan solamente tiene a cinquenta soldados y que faltan
todavia para el numero que esta ciudad tiene ofre-
cido a su mag(esta)d para que no aya falta en que se nom-
bren los quinze soldados de cada una conpania conforme
lo ha dicho el señor diego bienvenga caceres y que los señala-
dos para que al tiempo que se ouieren de embarcar
se vea la lista del señor capitan nicolas garri y que a
numero que se [illegible] hasta los cinquenta soldados
los den y se cunplan de los sesenta y que lo vea
la ciudad y este es su parecer.

El señor capitan julio de cinquenta dixo lo mismo
que el capitan don marquez.

[illegible] de caceres el mozo dixo lo propio.

Y la ciudad mando a los caualleros regidores que estan
presentes guarden lo acordado por la ciudad y para
mientras no salgan de este ajuntamiento hasta auer nonbrado
los dichos sesenta soldados en la forma que esta
acordado.

Don martin garri martin leon de regidores y pedro baeça jurados

Don pedro lucas pallares regidor

Auiendose visto en este ajuntamiento las listas
de las conpanias que esta ciudad tiene para la eleccion
de los dichos sesenta soldados la ciudad nombro por
soldados para el seruicio de su mag(esta)d en la presente jor-
nada a los siguientes.

nonbramiento de soldados para la compania